



CAMPEONATO ARGENTINO 2024

CLASE INTERNACIONAL STAR

INTRUCCIONES DE REGATA

16, 17, 23 y 24 de Marzo de 2024
Yacht Club Olivos
Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

CHAIRMAN

Javier Lopez

OFICIAL DE REGATA

Santiago Sharpin (Oficial de Regata Nacional)

PRESIDENTE DEL JURADO

Santiago Villamil (JI)

Carlos Gastelú (JN)

Gabriel Schroeder

La notación **[NP]** en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia el RRV 60.1 (a)

La notación **[DP]** en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star 2024 será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (<https://fay.org/reglamento-de-regatas-a-vela/>).
- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY (<https://fay.org/wp-content/uploads/2022/12/NORMAS-PARA-ORGANIZACION-DE-COMPETENCIAS-2023.pdf>).

- 1.3. Regirán las Reglas de la clase Star.
- 1.4. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.5. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.6. Sin uso
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.8. Regirá el Apéndice P con las modificaciones de IR 14.3.
- 1.9. [NP] [DP] Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos deben llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata.
- 1.10. Control Antidoping
 - 1.10.1. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 64.1.
 - 1.10.2. Se recuerda además a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 – Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos, ubicado en la página web del campeonato (TOAV)
(docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vRrEFAKY2aEIJ0JXbOlP3FgNTtq8cySt88z_eRVtl_i8XmfWE1BYNzezOEYOs_i2i0NotEUKed_pSqh/pub)
- 2.2. En el agua, la Comisión de Regata (CR) modulará en Canal 65.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1. Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mástil ubicado en la zona de la rampa.
- 4.2. Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de "60 minutos".

5. SEÑALES HECHAS EN EL AGUA

- 5.1. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 5.2. Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

6. PROGRAMA DE REGATAS

6.1. Programa del Evento

FECHA	HORA	EVENTO
Viernes 15/03	13 a 17hs	Acreditación y pesaje
Sábado 16/03	8 a 10:30hs	Acreditación y pesaje
	11 hs	Reunión de timoneles
	13 hs	Regatas
Domingo 17/03	12 hs	Regatas
Sábado 23/03	12 hs	Regatas
Domingo 23/03	12 hs	Regatas
	Ver TOAV	Entrega de premios

- 6.2. El Campeonato Argentino será válido con 5 regatas completadas. Están programadas 8 regatas y se podrán completar hasta 3 regatas por día.
- 6.3. La bandera anaranjada de la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos de que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 6.4. El último día del torneo no se dará ninguna señal de atención después de las 15.00 hs

7. BANDERAS DE CLASE:

7.1. Será blanca con su logo correspondiente.

8. AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

- 8.1. Zona de regata: Frente a la costa de Olivos o sus alrededores.
- 8.2. Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.
- 8.3. Se utilizarán los recorridos "0", "3" o "4" según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la CR con o antes de la señal de atención
- 8.4. No mas tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la CR exhibirá el rumbo compas aproximado de la primera pierna.
- 8.5. Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

9. MARCAS

Las marcas son descriptas en el Anexo A

10. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULOS

Ninguna

11. LA PARTIDA

- 11.1. Las regatas se largarán según RRV 26. Haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 11.2. La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea; o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida.
- 11.3. Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.
- 11.4. Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 la Comisión de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación realizado por un competidor. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 11.5. No se dará partida ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

12. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

- 12.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en

cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.

- 12.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la Comisión de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

13. LA LLEGADA:

- 13.1. La línea de llegada estará entre una asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

14. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 14.1. Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.
- 14.2. Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.
- 14.3. Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:
- a) Se eliminan P2.2 y P2.3.
 - b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

15. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

- 15.1. Los límites de tiempo y las duraciones previstas son las siguientes:

Tiempo Límite para la Marca 1	25 minutos
Tiempo Límite de la Regata	75 minutos
Intervalo para Llegar	15 minutos
Duración Prevista	50 minutos

- 15.2. Los tiempos límites del presente cuadro modifican la RRV 35. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 15.3. El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la RRV 35, A5.1 y A5.2.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 16.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán por escrito en la Oficina de YCO o por mail a regatas@yco.com.ar, adjuntando el formulario de protestas que

figura como Anexo B o foto del mismo formulario que estará disponible en la oficina de regatas. Las audiencias serán anunciadas y notificadas en el TOAV.

- 16.2. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.3. Las audiencias se realizarán en el YCO.
- 16.4. No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 19:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 19:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas
- 16.5. El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos a partir de la llegada del último barco haya llegado en la última regata del día o que la CR señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.
- 16.6. Se publicarán avisos no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas y en el horario indicados en el TOAV.
- 16.7. Los avisos de las protestas de la comisión de regata o de la comisión de protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la RRV 61.1 (b).
- 16.8. Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por medio del formulario que se encuentra en la pagina web del campeonato.
- 16.9. Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la CR al publicar resultados de regatas en el TOAV deberá cumplir con lo siguiente:

- 16.9.1. El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar por medio del formulario web tan pronto como sea razonablemente posible después de publicados los resultados.
- 16.9.2. El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.
- 16.9.3. Sin embargo, el último día de regatas programado, la solicitud de revisión de puntaje deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación de los resultados y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.
- 16.9.4. De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.
- 16.9.5. La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las RRV 50, 77 y 78
- 16.9.6. Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36
- 16.9.7. Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOAV para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

17. PUNTAJE

- 17.1. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos.

18. [NP] [DP] SEGURIDAD:

- 18.1. El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable.

19. [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:

- 19.1. No será permitido el cambio de timonel.
- 19.2. [DP] No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la CR. La misma deberá ser enviada por email a regatas@yco.com.ar.
- 19.3. [DP] No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la CR. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable.

20. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO:

20.1. Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.

21. EMBARCACIONES OFICIALES:

21.1. Las embarcaciones de CR estarán identificadas con un banderín que diga CR.

22. [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:

22.1. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata mientras los barcos no estén en regata

23. PREMIOS:

Los premios serán entregados en salón a confirmar en el TOAV al finalizar la última regata del campeonato.

24. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

24.1. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

25. ASISTENCIA MEDICA:

25.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

26. ARBITRAJE DEPORTIVO:

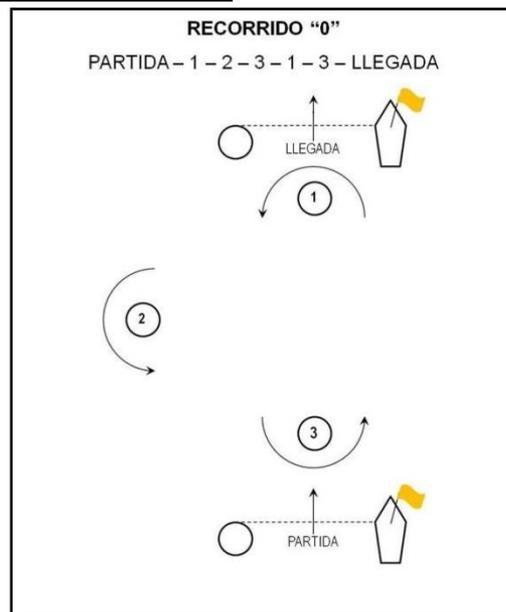
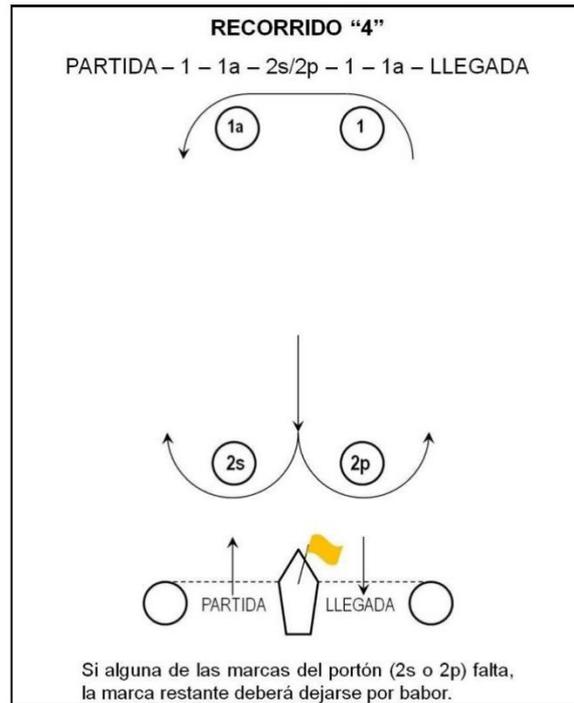
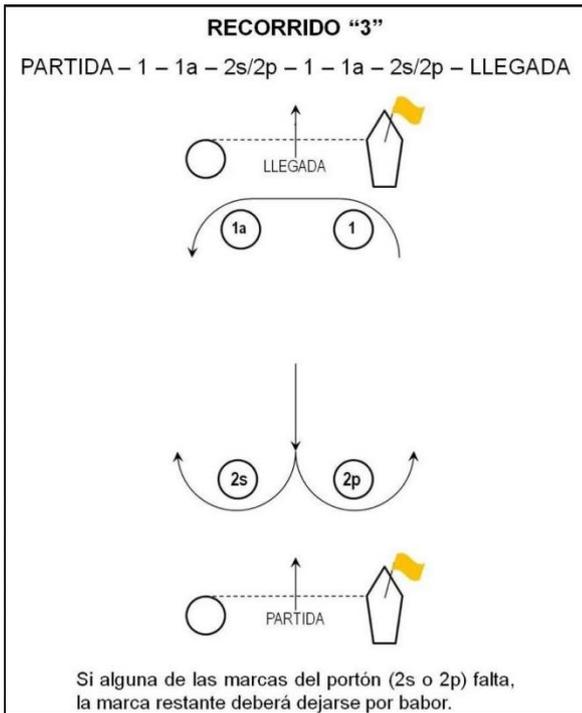
26.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

27. MENORES:

27.1. Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.

ANEXO A - ILUSTRACIÓN DEL RECORRIDO

MARCAS	COLOR
Marcas Originales del recorrido	Amarillo
Cambio de recorrido	Roja
Partida	Lancha CR y Boya Rosa
Llegada	Lancha CR y Boya Naranja



ANEXO B – FORMULARIO DE PROTESTA

Recibido por oficial de regata: Nº Fecha y hora Firma

FORMULARIO DE PROTESTA – también para pedido de reparación y de reapertura

Llenar y tildar como corresponda

1. **EVENTO** Autoridad organizadora Fecha Regata Nº

2. **TIPO DE AUDIENCIA**

- | | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
| Protesta de barco a barco | <input type="checkbox"/> | Pedido de reparación por barco o com. de regata | <input type="checkbox"/> |
| Protesta de comisión de regata a barco | <input type="checkbox"/> | Consideración de reparación por com. de protestas | <input type="checkbox"/> |
| Protesta de com. de protestas a barco | <input type="checkbox"/> | Pide reapertura de audiencia un barco o com. de regata. | <input type="checkbox"/> |
| | | Consideración de reapertura por com. de protestas | <input type="checkbox"/> |

3. **BARCO QUE PROTESTA, O QUE PIDE REPARACIÓN O REAPERTURA**

Clase Vela Nº Nombre del barco

Representado por Domicilio Tel.

4. **BARCO(S) PROTESTADO(S) O QUE SE CONSIDERA(N) PARA REPARACIÓN**

Clase Vela Nº Nombre del barco

5. **INCIDENTE**

Hora y lugar del incidente

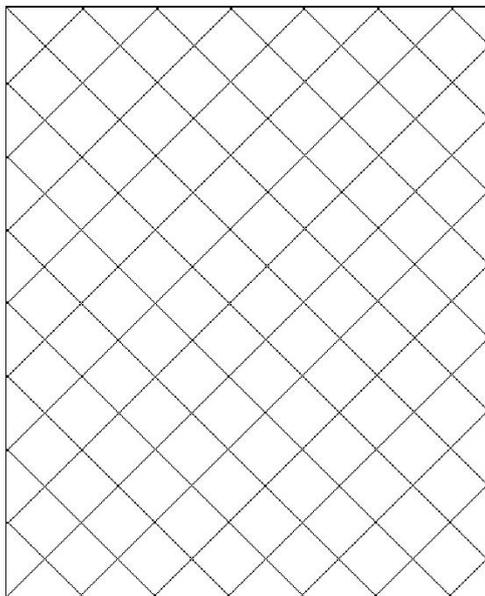
Reglas que se consideran infringidas Testigos

6. **AVISO AL PROTESTADO ¿Cómo informó Vd. al protestado su intención de protestar?**

- | | | |
|------------------------------|--------------------------|---|
| En voz alta | <input type="checkbox"/> | ¿Cuándo? Palabra(s) usada(s)..... |
| Desplegando una bandera roja | <input type="checkbox"/> | ¿Cuándo? |
| Informándole de otra manera | <input type="checkbox"/> | Dar detalles |

7. **DESCRIPCIÓN DE INCIDENTE (use otra hoja, si es necesario)**

Esquema: un cuadro = una eslora; mostrar posiciones de barcos, direcciones de viento y corriente, marcas.



.....

